

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.

2.487

BARRIE, Juan; de nacionalidad francesa, chófer; domiciliado últimamente en Lérida; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, para ser oído en causa por lesiones, número 81 de 1925, instruida por dicho Juzgado. 10319

2.488

BORONDA, Enrique; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de D. Pedro Taracena y Jontoya, para prestar declaración como testigo en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría. 10338

2.489

BROCAL, Engracia, y Ruperto y Dolores Alcodori Brocal, madrastra y mediohermanos de Amado Alcodori Dolz, cuyo actual domicilio, paradero y punto probable en donde se encuentren se ignora, así como sus demás circunstancias personales; comparecerán ante el señor Juez de instrucción de Lucena del Cid y su partido dentro del término de diez días, a prestar declaración en sumario número 8 de 1925 por muerte natural del Amado Alcodori Dolz, bajo los apercibimientos que establece el artículo 175 y sus concordantes de la ley de Enjuiciamiento criminal, y para ofrecerles el procedimiento en la forma que estableció el 109 de la misma ley. 10323

2.490

El padre de la niña María García Prieto, residente últimamente en Madrid, calle de Puencarral, número 123, cuyo domicilio actual se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga, con el fin de ofrecerle el procedimiento en legal forma y enterarle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario que se instruye con el número 65 del año actual por lesiones a la indicada niña, apercibiéndole que, de no comparecer en dicho tér-

mino, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

10201

2.491

ESQUER GABALDON, Eduardo; de veinticuatro años de edad, soltero, del comercio; domiciliado últimamente en Madrid, plaza de Isabel II, número 2, piso segundo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pando, para ser reconocido por los Médicos forenses y celebrar un careo en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado y Secretaría bajo el número 922 de 1923.

10327

2.492

FERNANDEZ MONTERA, Ramón; domiciliado últimamente en Antequera; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, para ser oído en sumario número 118 de 1925 por estupro de la joven Francisca Bermúdez Barroso, instruido por dicho Juzgado, apercibido de que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que haya lugar, según dispone la ley de Enjuiciamiento criminal.

10260

2.493

MADERAL BUIXAN, D. Manuel; primer Oficial del vapor "Legazpi", de la Trasatlántica Española; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, para ofrecerle el procedimiento, conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa instruida por muerte de Vicenta Bui-xan ante la Secretaría de D. Luis Moliner y Buil con el número 220 de 1925. 10320

2.494

SERRANO, Ernesto; chauffeur, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Duque de Sexto, 12; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, para prestar declaración en causa por daños en su automóvil, instruida por tal hecho bajo el número 48 de orden de 1925, ante la Secretaría de D. Luis Moliner y Buil. 10229

2.495

SOTO MURCIA, Francisco; domiciliado últimamente en Aguilas; comparecerá ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Murcia el día 6 de Agosto próximo, a las diez de su mañana, para asistir como testigo al juicio oral en causa instruida contra Juan García Hernández sobre lesiones. 10222

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás

responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 612 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 387 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

10.328

ALEJANDRO TAMBORERR, Carmen; soltera, prostituta, de veintitrés años de edad, domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en causa número 615 de 1924 sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 10272

10.329

ALONSO ROMERO, Eusebio; hijo de Gaspar y de Nicanora, natural de Bilbao, soltero, mecánico, de veinte años de edad; procesado por disparo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 10293

10.330

BAJA VAZQUEZ, Máximo; de treinta y un años de edad, casado, jornalero, hijo de Manuel y de Adelaida, natural de Olivenza, vecino de Badajoz; procesado por el Juzgado de instrucción de dicha capital en causa por hurto número 57 de 1925; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días para constituirse en prisión, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde. 10267

10.331

BARRUL DIAZ, Antón; de cuarenta y dos años, hijo de Antón y de Tona, soltero, del campo, natural de Málaga y vecino de Sevilla, en el Campo de los Mártires; procesado en causa por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera. 10365

10.332

BARRULL ESCUDERO o Carbonell, alias "Chato", y Porras; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de instrucción de Torrente para ser oído y reducido a prisión en

pausa por lesiones número 42 de 1925, instruida por el mismo Juzgado.

10362

10.333

BURCH DE ARSCHOT, Alejandro; de profesión periodista, de estado casado, de treinta y siete años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alcántara, y procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Ldo. D. Pedro Taracena y Jontoya, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

10337

10.334

CADIZ FERNANDEZ, Antonio; de treinta y seis años, soltero, jornalero, hijo de Juan y Francisca, natural y vecino de Valdepeñas, calle Cristo, 15; procesado en causa por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera.

10366

10.335

CALERO PELAEZ, Eustasio; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Almodóvar del Campo, de estado soltero, profesión camarero, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de dicha capital; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

10302

10.336

CALITS, José, (a) "Bujeras"; de estado soltero, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Girona, calle Barra, número 8; procesado por hurto en el sumario número 53 de 1925; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, para constituirse en prisión; apercibiéndole de declararlo rebelde si no lo verifica.

10306

10.337

CALVO FERNANDEZ, Alberto Miguel; hijo de Gregorio y de Dominga, natural de la República Argentina, estado soltero, profesión escribiente, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche de dicha villa; bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

10289

10.338

CAMPOS HEREDIA, Francisco; de veintiocho años, soltero, herrero, na-

tural de Cartagena, hijo de Francisco y de María, vecino de Sevilla, en el barrio de Villalatas, 5; procesado en causa por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera.

10333

10.339

CATANY LLINAS, Juan; de estado casado, profesión cajero, de treinta años de edad aproximadamente; cuyas señas personales son: alto, delgado, moreno, entrecano, nariz larga, afaitado, y viste decentemente; domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle de Trafalgar, 58, 2.º, 1.º; procesado en causa número 349 de 1925, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor López, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10278

10.340

COLLIN, Germani; de veinticuatro años de edad, casada, institutriz, hija de Pablo y de Edith, natural de Francia y vecina de Pau; y Theodore Lefebvre, de treinta años de edad, casado, profesor, hijo de Theodore y de María, natural de Nord y vecino de Pau; procesados por robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, a fin de constituirse en prisión, advirtiéndoles de ser declarados rebeldes.

10286

10.341

CONSTANTINO, José; regular de carne y de estatura, pelo rubio y algo rizado, de unos veinte años, estando últimamente haciendo servicio de pastor de las cabras del vecino de Ayamonte Manuel Alvarez Antelo; procesado en causa núm. 81 de este año por el delito de incendio al sitio Valdejardos, como de San Ildefonso, de la propiedad de la Exma. Sra. Duquesa de Terranova; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad en el término de diez días para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en dicho sumario, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

10265

10.342

CHILLON RODRIGUEZ, Vicenta; natural de Ciudad-Rodrigo (Salamanca), soltera, modista, de veinticinco años de edad, hija de Francisco y de Eleuteria, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Tutor, 46; procesada por hurto, sumario 769 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argente, con el fin de llevar a efecto su prisión, acordada por la Superioridad.

10339

FERNANDEZ ALONSO, Rafael; hijo de Rafael y de Manuela, natural de Madrid, casado, jornalero, de treinta y cinco años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular y color bueno, domiciliado últimamente en Madrid, pasco de Extremadura, 140; procesado por usurpación de funciones y hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pando, para hacerle un requerimiento en dicho sumario, número 572 de 1921.

10298

GALARZA NIETO, Saturnina; natural de Bens de Segura (Jén), viuda, sirviente, de treinta y dos años de edad, hija de Andrés y de Inés, domiciliada últimamente en Madrid, calle Santa Isabel, 45; procesada por tentativa de hurto, sumario 204 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Juan León, para notificarla auto de procesamiento y recibirla indagatoria.

10324

10.345

GARCIA Y GARCIA, Luis; natural y vecino de Madrid, soltero, pintor, de diez y nueve años de edad, hijo de Benito y de María, y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle del Castillo, en Madrid; procesado por hurto con el número 206 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez Jiménez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10345

10.346

GARROTE ANDEL, Marcelino; viudo, comerciante, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Sans, 32, segundo; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Norte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

10279

10.347

GARROTE CERRATO, Dionisio; hijo de Benito y de Manuela, natural de Madrid, soltero, mecánico, de diez y siete años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa núm. 21 de 1925 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alazanzas, de Barcelona, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10273

10.348

GIMENEZ MANSILLA, Mariana; hija de Pascual y de Luisa, natural de Tórrel, de estado soltero, profesora,

Jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, Huerto de la Bomba, número 22, segundo; procesado en causa número 947 de 1924 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría vacante, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10271

10.349

GÓMEZ LARREA, Federico; hijo de Nicanor y de Josefa, natural y vecino de Bilbao, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad; procesado por atentado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

10291

10.350

GONZÁLEZ, Tomás; de diez y seis años de edad, ayudante de chófer, hijo de Rufino; domiciliado últimamente en León, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha capital en término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión, a menos que preste fianza de mil pesetas, notificándole el auto de procesamiento y recibiendo indagatoria en el sumario número 117 del año actual sobre estafa, apercibido de que, de no verificarse en dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

10318

10.351

GONZÁLEZ LAYANA, Tomás; hijo de Pedro y de Matilde, natural y vecino de Galdames (Vizcaya), de estado soltero, profesión empleado, de veintiseis años de edad; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

10290

10.352

GONZÁLEZ RIQUELME, Juan; de veinticinco años de edad, soltero, marino, hijo de Juan y de Margarita, natural de Concepción (Chile), y José María Canjido Ose, de veintidós años de edad, soltero, marinero, hijo de Ose y Marito, natural de Panamá y ambos sin domicilio conocido; procesados por hurto; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, a fin de constituirse en prisión, apercibidos de ser declarados rebeldes.

10288

10.353

HERRERO MARTÍNEZ, Buenaventura; natural de Valencia de Don

Juan, vecino que fué de León, soltero, carpintero, de diez y nueve años de edad, hoy en ignorado paradero; comparecerá en el Juzgado de instrucción de dicha capital en el término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión, acordada por la Audiencia provincial en la causa número 37 de 1924 sobre lesiones que contra el mismo se sigue, apercibido de que, de no verificarse en dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

10317

10.354

IBARRA RUIZ, Santiago; natural de Laredo, de estado casado, profesión contable, de treinta y dos años, hijo de Santiago y Teodora; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por bigamia, sumario número 573 de 1925; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10275

10.355

IGLESIAS BENITEZ, Guillermo; hijo de José y de Josefa, natural de Jerez de la Frontera, de estado soltero, profesión cocinero, de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa en causa seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de dicha capital; comparecerá en término de diez días, ante la Ilma. Audiencia de Sevilla, para constituirse en prisión.

10328

10.356

IGLESIAS PARRA, Carlos Bernabé; hijo de Bernabé y de Josefa, natural de Ganceis, estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y un años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

10297

10.357

JOSE (a) "Manducha"; procesado por robo, sumario número 57 del corriente año; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Granollers, a fin de constituirse en prisión y recibirle indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10310

10.358

LOPEZ, Alfredo y Manuel; de estado solteros, de unos veintidós y veintiocho años de edad, respectivamente, el primero de estatura alta, corpulenta, color moreno, y el se-

gundo de estatura regular, color trigueño, pelo negro y nariz recta; domiciliados últimamente en Barcelona; procesados por el delito de hurto de un fardo de tejidos; comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tarrasa, para recibirles declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican.

10339

10.359

LOPEZ Y AYALA, Joaquín; hijo de Antonio y de Isabel, natural de Murcia, de estado casado, profesión marmelista, de cuarenta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, Montaña de Montjuich parcela número 9, barraca; procesado en causa número 577 de 1924, sobre disparo y lesiones; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10330

10.360

LOPEZ REIMONDEZ, Ramón; de treinta y dos años de edad, hijo de Manuel y de Josefa, soltero, labrador, natural y vecino de Villavieja, partido de Sarria; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Recreo a oír una diligencia y constituirse en prisión, en causa que instruyo por disparo y lesiones, apercibido de que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

10283

10.361

LORENTE GARRIDO, Antonio; vecino de Aldies, natural de Geser Alto, hijo de Antonio y de Dolores; procesado en causa por el delito de robo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

10309

10.362

LOYGORRI DE PEREDA, María; natural y vecino de Madrid, periodista, casado, de treinta y nueve años de edad, hijo de Luis y de Concepción; domiciliado últimamente en Madrid, en la Ronda de Atocha, 24, piso cuarto; procesado por daños en causa número 945 de 1924; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ramón Gómez García, para ser reducida a prisión decretada en el auto de procesamiento.

10311

10.363

LLANOS RIESCO, Emilio; natural de Mieres (Oviedo), de estado soltero, profesión vaquero, de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Embajadores, número 33; procesado por estafa en el sumario número 169 de 1925; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, con el fin de ser reducido a prisión. 10340

10.364

MADRUGA, Frutos Julián; hijo de Salustiano y de Micaela, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión empleado, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Virgen del Pilar, 19, principal, primera; procesado en causa número 338 de 1925, sobre estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor y López, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10276

10.365

MAJA MAYA, Manuel; procesado en causa por hurto; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Utrera. 10367

10.366

MANZANARES PEREZ, Antonio; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por alzamiento de bienes; comparecerá en término de nueve días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de dicha capital. 10348

10.367

MARFIL JIMENEZ, José; de veintisiete años de edad, soltero, del campo, vecino de Granada, calle del Hornillo, número 35, natural de Orgiva, hijo de Agustín y de Dolores; procesado en causa por el delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 10308

10.368

MARTIN GONZALEZ, Julio (a) Pocapena; natural de Madrid, de donde es vecino, de estado soltero, profesión pinche, de veinte años de edad, hijo de Miguel y de Teresa, señalando el domicilio de Madrid, calle Amparo, 35, primero, derecha;

domiciliado últimamente como residente en Gijón; procesado por tentativa de hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Gijón, para practicar con el mismo informe pericial facultativo. 10307

10.369

MARTIN RODRIGUEZ, Alejandro; hijo de Ladislao y María de las Candelas, natural de Astudillo (Palencia), de estado soltero, jornalero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Puente Nuevo, procesado por muerte y daños; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 10296

10.370

MARTINEZ GARCIA, Emilia; domiciliada últimamente en Barcelona, calle del Consejo de Ciento, 269, portería, procesada en causa número 35 de 1925, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 10282 bis

10.371

MARTINEZ SALANOVA, Pilar; viuda, de veintiséis años de edad, dedicada a sus labores, hija de Plácido y de Melitona, natural y vecina de Bilbao; y María de la Concepción Palomar Cordosín, casada, de cuarenta y cuatro años de edad, dedicada a sus labores, hija de Faustino y Martina, natural de Logroño y vecina de Bilbao; procesadas por estafa; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, a fin de constituirse en prisión; advirtiéndoles que de no comparecer incurrirán en la declaración de rebeldía. 10285

10.372

MAYA CADIZ, Antonio Francisco; de veinticinco años, soltero, forjador, natural de Pardillo de Villanueva de San Carlos, hijo de Juan Andrés y Dominga, vecino de Sevilla, calle San Bernardo, sin número; procesado en causa por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera. 10364

10.373

MERINO ORTEGA, Emilio; hijo de Jesús y Antonia, natural de Budia (Guadalajara), de estado soltero, profesión albañil, de veinte años de edad; como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuicia-

miento criminal; sin domicilio en la actualidad; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de don Juan Martos, con el fin de notificarle un auto decretando su procesamiento. 10343 bis

10.374

MINER OLASAGASTI, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, 77; procesado por estafa en el sumario 102-924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Federico González del Rivero, para ser reducido a prisión; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde. 10341

10.375

MIRALLES, María; que representa unos diez y siete años, viste como las criadas de servicio; domiciliada últimamente en Cartagena; procesada por abandono de un niño; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, para ser reducida a prisión; apercibiéndola que caso de no verificarlo será declarada rebelde. 10233

10.376

MOLADA SANCHEZ, Santiago; natural de Valladolid, hijo de Santiago y Pilar, de estado casado, profesión fundidor, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Comercio, 4; procesado por hurto en causa número 482 de 1925; comparecerá en término de ocho días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha ciudad, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde. 10284

10.377

NAVA ISASI, Eladio; hijo de Pablo y de Aquilina, natural y vecino de Bilbao, estado soltero, profesión ajustador, de veinticuatro años de edad; procesado por disparo y desorden público; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa; bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 10295

10.378

OROZCO PEREZ, Pedro; de sesenta y tres años de edad, natural de Algodonales (Cádiz), de estatura baja, pelo canoso, ojos pardos, cejas de igual color, moreno, nariz regular, sin señas particulares, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, que estuvo trabajando desde el 24 de Enero último al servicio de Miguel Martínez Moreno en la huerta llamada Montalbo, término de Lora

del Río; que en la expresada fecha vestía ropa corriente al estilo de los jornaleros del país, usando gorra y botas de becerro; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas, con objeto de recibirle declaración en concepto de inculcado en el sumario que se instruye sobre hurto de dos arados bajo el número 14 del corriente año, con la prevención de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho. 10355 bis

10.379

PEDROCHO MIGUEL, Luis; de veintitrés años de edad, hijo de Gregorio y de Robustiana, natural y domiciliado en Población de Arroyo, soltero, jornalero; comparecerá ante la Audiencia provincial de Palencia, en término de veinte días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10353

10.380

PEREZ MONTALBAN, Julio; hijo de Tomás y de Concepción, natural de Estepona (Málaga), de profesión camarero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 184 de 1925 sobre tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Cosmaña, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10270

10.381

PEREZ RODRIGUEZ, Ricardo, y Clotilde Procopio Valdivia; de cincuenta y treinta y ocho años, respectivamente; hijos de Juan y María y de Antonio y Carlota, artistas, casados, naturales de Madrid y Puerto de Santa María, vecinos que fueron de Barcelona; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Algeciras en término de diez días, para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia de Cádiz en causa número 206 de 1924, seguida contra los mismos por estafa, apercibiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes. 10251

10.382

PETISCO CONDE, Pedro; natural y vecino de Pereña, en la provincia de Salamanca, de oficio zapatero, casado, hijo de Juan y de Margarita, ignorándose sus circunstancias y su actual paradero; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, con el fin de constituirse en prisión, según lo ordenado por la Audiencia provincial de Salamanca en causa número 18 del presente año por el delito de falsedad, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, y se interesa la busca de dicho procesado. 10204

10.383

PINTOR SALAMANCA, Miguel; natural de Madrid, de estado viudo, profesión carrero, de cuarenta y cinco años, hijo de Juan y de María; domiciliado últimamente en Madrid, sin domicilio conocido; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. García Inés, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde. 10341

10.384

PONS, Ramón (a) "Moreno"; natural de un pueblo de la provincia de Murcia, de estado casado, profesión cerrajero, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Nueva, número 35, primero, primera; procesado por robo en sumario número 57 del corriente año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Granollers, a fin de constituirse en prisión y recibirle indagatoria, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde. 10242

10.385

QUELART SAMPEDOR, Juan, alias "Chiniquillo"; natural de Port-Bou, casado, jornalero, de treinta años de edad, hijo de Romualdo y de Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aurora, 12, tienda; procesado por robo, sumario 285 del corriente año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de dicha capital, y Secretaría de D. Juan Comas Gruart, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde. 10277

10.386

RODRIGUEZ ESQUIVIL, Benito; hijo de Joaquín y de Josefa, natural y vecino de Bilbao, casado, empleado, de treinta y ocho años de edad, encargado del garaje de Alzaga; procesado por el delito de muerte y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Durango, al objeto de constituirse en prisión, como comprendido en el núm. 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales. 10203

10.387

ROSES ROCH, Marcelino; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aragón, 131, barraca; procesado en causa núm. 674 de 1924 sobre amenazas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10282

10.387 bis.

SALVADOR ZEA, Ricardo; natural de Almería, casado, panadero, de cuarenta y dos años; procesado por estafa, núm. 248 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería, Secretaría del Sr. Moreno. 10256

10.388

SANCHEZ GORDO, Aurelio; natural de El Barraco (Ávila), de estado soltero, profesión oficial de Correos, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Piedrahíta; procesado por delito de estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Piedrahíta, para ser reducido a prisión, advirtiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde. 10233

10.389

SANCHEZ SANZ, Moisés; hijo de Francisco y de Petra, natural y vecino de Bilbao, viudo, pintor, de treinta años de edad; procesado por atentado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que, si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 10292

10.390

SANCHEZ VELA, Diego; de veintinueve años de edad, hijo de José y de Mercedes, soltero, panadero, natural y vecino de Ronda; procesado por la causa número 77 de 1925, sobre hurto; comparecerá ante el Juzgado de dicha ciudad, en el término de diez días, para reducirse a prisión decretada en la indicada causa, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica será declarado rebelde. 10236

10.391

SANCHEZ VELA, Diego; de veintinueve años de edad, hijo de José y de Mercedes, soltero, panadero, natural y vecino de Ronda; procesado por la causa número 76 de 1925, sobre hurto; comparecerá ante el Juzgado de dicha ciudad, en el término de diez días, para reducirse a prisión decretada en la indicada causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 10237

10.392

SEGURA URBANO, Antonio y Francisco; domiciliados últimamente en la calle de Castillejos, Madrid, y Santa Filomena, Vallecas; procesados por estafa, sumario núm. 100 de 1925; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. González Bernabé, para llevar a efecto su prisión y practicar las demás diligencias necesarias. 10313

10.393

SELLARES, Francisco, alias "Pe-lao"; procesado por robo, sumario número 67 del corriente año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Granollers, a fin de constituirse en prisión y recibirle indagatoria, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

10311

10.394

SERRA FILLET, Buenaventura; hijo de Pascual y María, natural de Manresa, de veintiocho años de edad, soltero, fogonero, vecino de Tarrasa, que dijo vivir en Barcelona, calle de la Constitución, 101, bajos, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante la Ilma. Sección segunda de la Audiencia provincial de la referida ciudad, a fin de llevar a cumplimiento el auto de prisión contra el mismo decretado, en méritos de causa criminal sobre hurto, instruida por el Juzgado de Arenys de Mar; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

10263

10.395

SERRANO GUISADO, Antonio; hijo de Manuel y María, natural de Madrid, de estado soltero, profesión vidriero, de diez y nueve años de edad; como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; sin domicilio en la actualidad; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de don Juan Martos, con el fin de notificarle un auto decretando su procesamiento.

10343

10.396

SETIEN, Juan; de profesión vaquero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jerónima Illorente (Vaquería); procesado por estafa en sumario núm. 79 de 1925, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Licenciado J. Bernabé, a fin de llevar a efecto su prisión y practicar las demás diligencias necesarias.

10347

10.397

SOBERON LLERA, María Mercedes; hija de José y de Paula, natural de Colombres, de estado soltera, profesión peinadora, de treinta y nueve años de edad, domiciliada últimamente en Bilbao; procesada por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

10291

10.398

SOLER DIAZ, Rafael; de veinticuatro años de edad, soltero, herrero,

hijo de Jesús y de Pilar, natural y vecino de Bilbao, y Luciano Vicente Muguruza Garaicococha, de veintitres años de edad, soltero, escribiente; hijos de Pedro y de Lucía y natural y vecino de Bilbao; procesados por disparo y lesiones, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, a fin de constituirse en prisión; advirtiéndoles de ser declarados rebeldes.

10267

10.399

TAPLA FLORES, Manuel; de veinte años, estado soltero, profesión jornalero, hijo de Dionisio y de Dionisia, natural y vecino de Badajoz; procesado por el Juzgado de instrucción de dicha capital en causa por incendio, número 275 de 1924, comparecerá ante dicho Juzgado para constituirse en prisión dentro del término de diez días; apercibido que si no lo verifica será declarado rebelde.

10266

10.400

TODA Y NUÑO DE LA ROSA, Francisco Antonio Juan de la Cruz José María Pascual, hijo de Francisco y de Amalia, natural de Toledo, de estado casado, profesión abogado, de cincuenta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de la Castellana, número 9, piso bajo; procesado en libertad provisional en causa por el delito de desacato, número 10 de 1915; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Madrid, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

10231

10.401

TORREGROSA, Carlos; cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Sagasta, núm. 26; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría vacante, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido con el número 359 de 1925, por estafa, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

10336

10.402

TORRONTÉGUI Y LOTINA, Juan Bautista; hijo de Juan Bautista y Atanasia, natural de Plencia (Vizcaya), Piloto, y Amondarain, Francisca Eduvigis, hija de Martín y Fermína, natural de Maruri (Vizcaya), de profesión sus labores, de veintidós y veinte años de edad, respectivamente, domiciliados últimamente en Plencia; comparecerán ante la Audiencia provincial de Bilbao en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así está acordado en providencia dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de causa seguida contra los mismos por hurto en el Juzgado de Guernica con el número 57 del año 1922.

10177

10.403

VALLE, María de los Angeles; natural de Evora Ciudad (Portugal), de estado casada, vendedora, de treinta y cinco años de edad, domiciliada últimamente en Puellonuevo del Terrible, procesada por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducida a prisión, apercibida, en otro caso, de ser declarada rebelde.

10173

10.404

VELASCO FRIAS, Maximo, casado, jornalero, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por atentado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

10284

10.405

VILLAVIEJO N, Luis; hijo de Juana Villaviejo y padre desconocido, natural y vecino de Madrid, soltero, trapero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Yserias, barrio del Cabrero, núm. 96; procesado por hurto, sumario 1.203 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, para responder a los cargos que le resulten en dicha causa.

10326

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

En la causa seguida a Alejandro Izaguirre Eguidazu por el delito de robo, la Sección tercera de esta Audiencia provincial, vista la solicitud de indulto formulada por dicho procesado en escrito de 12 de Junio del corriente año, ha acordado la inserción de edictos en los periódicos oficiales, a fin de hacer saber a la perjudicada, doña María Magdalena Polizu, tal solicitud y requerirla para que manifieste si se opone o no a la concesión de la gracia que se solicita.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a doña María Magdalena Polizu, cuyo paradero se ignora, y en cumplimiento de lo mandado, extendiendo la presente, que firmo, en Madrid a 3 de Julio de 1925. El Oficial de Sala, Enrique Torres.

10260

En la causa seguida a Felipe Maldonado Martín de las Mulas por el delito de estafa, la Sección de vacaciones de esta Audiencia provincial ha acordado se haga saber por medio de edictos en los periódicos oficiales al perjudicado, D. José Díaz de la Haza, la solicitud de indulto formulada por el referido procesado Felipe Maldonado para que manifieste si se opone o no a la concesión de la gracia que se solicita.

Y para que conste y pueda tener lugar lo acordado, extendiendo la presente, que remito para su inserción a los periódicos oficiales.

Madrid, 20 de Julio de 1925.—El Oficial de Sala, Enrique Torres.

JO—10967

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCAÑICES

Don Salvador Sánchez Terán, Juez de Instrucción de Alcañices y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a averiguar quién o quiénes hayan podido ser el autor o autores de la sustracción de los objetos que a continuación se expresan, sustraídos a Balbina Fernández Arias, vecina de Valer, recuperando dichos objetos.

Objetos sustraídos.

Cuatro camisas de lienzo nuevas.
Cuatro pares de calzoncillos de lienzo crudo delgado.
Una sábana con encajes.
Un almohadón con encajes; y
Dos piezas de tela del país, una de lienzo y la otra de estopa.
Al mismo tiempo se ofrece el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Valentín Río, esposo de Balbina Fernández Arias, residente en ignorado paradero, en la causa número 60 del corriente año, por hurto.

Dado en Alcañices a 5 de Julio de 1925.—El Juez, Salvador Terán.

JO—10214

Don Salvador Sánchez Terán, Juez de Instrucción de Alcañices y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a D. Luis Llorente, vecino que fué de Losacio y residente en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, al objeto de declarar en el sumario número 50 del corriente año, por robo, contra José Aguado Bollo y Fernando Aguado Bollo; con apercibimiento que de no haberlo le parará al perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcañices a 6 de Julio de 1925.—El Juez de Instrucción, Salvador Terán.

JO—10215

ALGECIRAS

Don Jerónimo del Pozo Herrera, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado al procesado por delito de hurto en causa núm. 166 de 1924 Francisco Reyes Flores, conocido por Antonio el Canastero, de ochenta años, soltero, canastero, natural de Antequera, vecino de San Roque, hijo de Antonio y María, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de Instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía Judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Algeciras a 6 de Julio de 1925.—El Juez, Jerónimo del Pozo.—El Secretario, ilegible.

JO—10216

Don Jerónimo del Pozo Herrera, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado al procesado por delito de hurto en causa núm. 231 de 1924 Felipe Campos Rincón, de veintisiete años, soltero, del comercio, natural y vecino de Béjar, hijo de Manuel e Isabel, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de Instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía Judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Algeciras a 4 de Julio de 1925.—El Juez, Jerónimo del Pozo.—El Secretario, ilegible.

JO—10217

ALMANSA

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Leopoldo Garrido Cervero, Juez de primera instancia de este partido, en providencia de ayer, dictada en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía seguidos a instancia de D. Juan José Moreno Alcaraz, vecino de esta ciudad, de-

clarado pobre en sentido legal, representado por el Procurador D. Marcelino Piqueras, contra D. Estanislao del Valle Hernández, doña Cecilia del Valle Hernández, viuda de D. Balbino García Casabuena; D. Miguel Abuniana Ruiz de Alarcón, marido de doña Josefa del Valle Hernández; D. Manuel Vázquez Martínez, por sí y como padre de sus dos hijos habidos en el matrimonio disuelto por el fallecimiento de su esposa, doña Concepción del Valle Hernández; doña Dolores del Valle Hernández, consorte de D. Leandro de Orduña y Odrizola; D. Fernando Ruiz de Alarcón, por sí y en representación de sus hijos Miguel, Roberto, Anselmo, Emilia, Estanislao y Carlos Ruiz de Alarcón y Valle, y doña Concepción Hernández Casabuena, como heredera de don Juan Antonio Casabuena, sobre nulidad de ciertos ejecutivos, se hace saber que por dicha providencia ha sido admitida la demanda y se ordena sean emplazados los demandados para que dentro del término de cuarenta días comparezcan en dichos autos, presentándose en forma.

Y como se ignora el paradero de D. Estanislao del Valle Hernández, doña Cecilia del Valle Hernández, viuda de D. Balbino García Casabuena y doña Dolores del Valle Hernández, consorte de D. Leandro de Orduña y Odrizola, se les emplaza por la presente cédula, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, a los fines mencionados, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar, y significando que las copias simples respectivas de la demanda y documentos se hallan a disposición de dichos demandados en la Secretaría del que suscribe.

Almansa, 8 de Julio de 1925.—El Secretario, Pedro Marcha.

JO—10217

ALORA

D. Juan Such Martín, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se rescatará, propiedad del vecino de Almogía, Antonio del Aguila Morales, que le fué hurtado en la noche del día treinta de Junio al 1.º del actual, de la haza llamada "La cuarta parte", partido Campo de Cámara, del término de Almogía.

Y caso de ser habido sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición.

Señas.

Un mulo de cinco años y once meses de edad, alzada 1,47 metros, capa castaña muy parda, raza capofola, raya de mulo cruzada y acoradas las extremidades, con señales de la Campana y tiro asegurado en la Campana El Fénix Agrícola, con el hierro de la misma en la nalga izquierda, una enjalma sobre campana, un resaca, cincha y dos castales.

Dado en Alora a 8 de Julio de 1925. P. M. de S. S. Antonio Castellanos Juez, Juan Such

JO—10218

BARCELONA—HOSPITAL

Por el presente se cita a la niña Juana Castillo Josefa, de quince años, hija de Antonio y Dolores, que habitaba con sus padres en la calle de Espalter, número 3, tercero, al objeto de que comparezca dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, así como a cuantas personas puedan aportar algún antecedente respecto al paradero de dicha niña, por haberlo así acordado en sumario número 720 del año 1920, sobre sustracción, instruido por dicho Juzgado y Secretaría de D. José Pastor López.

Barcelona, 7 de Julio de 1925.—El Secretario: Por D. José Pastor (ilegible).—El Juez, Luis Folache. JO—10164

BARCO DE AVILA

Don Eugenio Tarragato Contre-ras, Juez de instrucción de la villa del Barco de Avila y su partido.

Por el presente edicto intereso de las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y ocupación del semoviente que al final se expresa, desaparecido en la noche del 5 del actual al vecino de esta villa Hilario Hernández Hernández y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 22 de 1925, sobre hurto.

Señas del semoviente.

Una mula negra, cerrada, hierro confuso en el cuarto derecho, lunares blancos en los costillares.

Dado en Barco de Avila a 7 de Julio de 1925.—El Secretario judicial, Ciriaco Martín.—El Juez, Eugenio Tarragato.

JO—10169

BILBAO—HOSPITAL

Don Severiano Jesús Pedreira y Castro, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de Bilbao.

Por el presente se hace saber: Que en el expediente que promovió ante este Juzgado el Procurador Sr. Díaz Sarabia, en nombre del don Luis Núñez Santisteban Capetillo, sobre extravío, entre otros, de los títulos que a continuación se detallan, se ha dictado auto con esta fecha por el que se alza y deja sin efecto, a petición del Banco de España, opositor al expediente, la ratificación de la prohibición de enajenar, decretada en cuanto a dichos títulos por auto de 18 de Marzo último, a saber:

Diez y ocho acciones de la Sociedad de Abastecimientos de Aguas de Ceuta, de 500 pesetas nominales cada una, números 985/82, resguardo número 35.789, fecha 15 de Febrero de 1921.

Cinco acciones de la misma Sociedad, número 5.545/48-5.893, res-

guardo número 41.462, fecha 17 de Julio de 1923.

Veintiséis acciones de la Sociedad Unión Española de Explosivos de 100 pesetas nominales cada una, números 121.584/9-142.481/500, según resguardo número 28.819, de fecha 11 de Octubre de 1919.

Veintidós acciones de la Compañía de los Ferrocarriles Vascongados de 500 pesetas nominales cada una, núms. 3.582/3-3.586/8-4.830/2-6.361-25.022/33-33.812, según resguardo número 28.809, de fecha 11 de Octubre de 1919.

Diez obligaciones de la Compañía del Ferrocarril de la Robla, primera hipoteca, de 500 pesetas nominales cada una, núms. 5.743/50-3.510/11.

Y para que tenga lugar la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, en virtud de lo acordado en dicho auto y efectos consiguientes, se expide el presente.

Dado en Bilbao a 7 de Julio de 1925.—Ante mí, Francisco de la I. Pinilla.—El Juez, S. Jesús Pedreira. JO—10222

BORJA

Don Manuel Méndez León, Juez municipal Letrado, ejerciendo funciones de instrucción de Borja y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que con el número 53 del año actual se instruye sobre robo de un kilo de salchichón, un kilo de chorizos, seis docenas de ídem, 27 latas de sardinas en escabeche, de las pequeñas, dos botas de vino, una blusa azul, nueva, y un toldo de la puerta de la taberna del Doroteo Domínguez, cuyo robo fué cometido la noche del 5 al 6 del actual, por un individuo que dijo llamarse Luis, natural de Tetuán de las Victorias (Madrid), desconociéndose los demás datos, y el cual representa tener treinta y tres años, alto, delgado con bigote negro, pelo negro bastante largo, algo picado de vi-ruelas, nariz pequeña, viste traje azul de mecánico, alpargatas negras, gorra oscura, cuyo hecho tuvo lugar en la noche de dicho día en el pueblo de Luceni, he acordado se proceda a la busca y captura de dicho individuo cuyo paradero se ignora.

Y en su virtud, encargo por el presente a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial que, habido que sea dicho sujeto, sea conducido a la cárcel del partido donde sea capturado, a disposición de este Juzgado de Borja, al que darán cuenta inmediata de la detención.

Dado en Borja a 8 de Julio de 1925.—El Secretario, J. Villuendas. El Juez, M. Méndez León.

JO—10223

CUENCA

Don Antonio María Serrano Pérez, Juez de instrucción de la ciudad de Cuenca y su partido.

Por la presente requisitoria se

cita, llama y emplaza a Eugenio Mo-ya Tortosa, vecino de Badajoz, domiciliado últimamente en Albaceta, en la posada de Matías Molina, establecida en el paseo de las Férias, a fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, a las cárceles de esta capital y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en Cuenca a 8 de Julio de 1925.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio M. Serrano.

JO—10225

DOLORES

Don Francisco Soriano Carpena, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, y como comprendido en el número primero del artículo 834 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita de comparecencia ante este Juzgado de instrucción, dentro de los diez días siguientes a su inserción en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, a los procesados Carmelo y José Manresa Soler, vecinos últimamente en el pueblo de Cox en la actualidad en tierras de Aragón, a fin de constituirse en prisión en las cárceles de este partido y responder de los cargos que contra los mismos resulten en causa número 30 del año 1923 sobre desacato e insultos, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los aludidos procesados, y conseguida, se les ponga a mi disposición en las cárceles de este partido.

Dado en Dolores a 7 de Julio de 1925.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Francisco Soriano Carpena.

JO—10226

GAUCIN

Don Francisco García Guerrero, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Málaga, y como dimanante del sumario número 54 de 1925, sobre hurto, ruego y encargo a todos los agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil, procedan a la busca y rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido, a mi disposición, de los tenedores

ilegítimos de una burra de ocho años, de alzada 1.17 metros, parda clara, raza española, con una raya negra por el lomo que se cae por los brazos, en la nalga izquierda la marca de la Compañía El Fénix Agrícola, y junto a la marca la letra M. y el número 13, sustraída el 25 de Junio último del cortijo del Ronco a Domingo Márquez Díaz; y otra burra de cuatro años, pelo pardo clara y en el lomo, junto a la cruz de los brazos, un lunar blanco de haber estado amarrada, propiedad de Gaspar Carrasco Díaz, sustraída dicho día 25 de Junio del cortijo La Parra; ambos cortijos están situados en término de Benalauria.

Dado en Gaucín a 8 de Junio de 1925.—El Secretario Liedo. Julio Marín.—El Juez, Francisco García Guerrero. JO—10227

HUELMA

Por la presente se cita al que dijo ser vecino de Granada, Francisco Sierra Camacho, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Huelma a declarar en causa número 55 del año 1923, sobre hurto de caballerías, apercibiéndole que, de no comparecer, se parará el perjuicio que haya lugar.

Huelma, 4 de Julio de 1925.—El Secretario judicial, Tomás López. JO—10181

INFANTES

Don Francisco Serrano Pacheco, Juez de instrucción de la ciudad de Infantes y su partido.

Por el presente edicto mando librar en el sumario número 50 del corriente año, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de un burro que se reseñará, de la propiedad de Constantino López Jiménez, vecino de Pérez (Albacete), sustraída el día 24 de Junio último, del sitio del Chaparral de la Dehesa del Palomar, término de Torre de Juan Abad, de este partido judicial, y se supone que los autores del hurto han sido dos gitanos, caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Un burro de seis años, rucio, chato, redondo de culata, en el lado izquierdo una herida pequeña y pechos blancos.

Dado en Infantes a 6 de Julio de 1925.—El Juez de instrucción, Francisco Serrano Pacheco. JO—10185

JARANDILLA

D. José Labajo Alonso, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo

a todas las Autoridades, tanto civiles como militares o individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se reseñarán, de la propiedad del vecino de esta villa Lino Cañadas Rua, hurtadas en la madrugada del día 2 de Junio último, del sitio "Baldío de Torreseca", de este término; y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Un mulo capón, de diez años, alzada igual que el anterior aproximado, raza española, pelos blancos delante de la cruz y en los costillares, herrado de sus cuatro extremidades, hierro el "Fénix Agrícola" en la nalga izquierda con las iniciales P-S.

Otro mulo de dos a tres años, alzada igual que el anterior aproximadamente, pelo castaño, un poco bronceo de cascos de las manos, herrado de las cuatro extremidades, sin hierro ni otra señal alguna.

Dado en Jarandilla a 7 de Julio de 1925.—El Secretario, Pedro Martínez.—El Juez, José Labajo. JO—10187

D. José Labajo Alonso, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que después se reseñará, de la propiedad del vecino de esta villa Aurelio Naranjo Baños, hurtada en la madrugada del 2 de Junio último del sitio "Baldío de Teresa", de este término, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontrara, si no acredita su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Un mulo de tres años, alzada 1.42 metros, pelo castaño oscuro, raza española, hierro el Fénix Agrícola en la nalga izquierda, con las iniciales "C-S".

Dado en Jarandilla a 7 de Julio de 1925.—El Secretario, Pedro Martínez. El Juez, José Labajo. JO—10188

LAGUARDIA

Don José Ferreros Pérez, Juez de instrucción de Laguardia y su partido.

Ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se reseñan, y que fueron sustraídos en la madrugada del primero del corriente mes de una cabaña propiedad de D. Martín Salazar Pérez, domiciliado en Santa Cruz del Fierro, próxima a la casa de aquél y destinada a coladero de ropa, por

cuyo hecho instruyo sumario con el número 15, y si fueren hábiles les pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su adquisición legítima.

A la vez intereso la busca y detención del autor o autores de la sustracción.

Efectos robados.

17 sábanas, cuatro de ellas con una marca de ella negra en forma de cruz.

12 camisetas de mujer, cinco con la marca "Juliana", en hilo blanco, y tres con las iniciales E. S., y otra con las iniciales J. U.

3 cubrecorsets con la marca J. B.

3 pantalones de señora, dos de percal y uno punto, éste con las iniciales J. B.

Una enagua con los bajos bordados.

Una docena de camisas de hombre con rayas marrón y azul, una de ellas con las iniciales T. V.

10 calzoncillos, uno corto, con las iniciales T. V.

10 camisetas, una con la marca anterior.

2 vestidos de lana, negros, con un soutache blanco en el escote.

8 manteles, marcados con E. P.; y

4 toallas atelpadas.

Dado en Laguardia, 6 de Julio de 1925.—El Secretario, Joaquín Ramos. El Juez, José Ferreros. JO—10229

Don José Ferreros Pérez, Juez de instrucción de Laguardia y su partido.

Ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se reseñan, y que fueron sustraídos la noche del 19 de Mayo último del Sindicato Agrícola Católico del pueblo de Zambrana, por cuyo hecho instruyo sumario con el número 11 del presente año.

A la vez encarezco la busca y captura del autor o autores de la sustracción, y caso de ser habidos, así como los efectos robados, los pongan a disposición de este Juzgado.

Efectos sustraídos.

40 pesetas en plata y calderilla.

11 pares de medias del número 8.

12 ídem íd. del número 7.

4 ídem íd. color gris.

6 ídem íd. más inferiores.

10 ídem íd. de calcetines.

11 ídem íd. más inferiores.

5 docenas de carretes de hilo.

1 caja de bolones.

8 kilos de bacalao.

8 libras de chocolate.

1 docena de alpargatas.

Dado en Laguardia, a 4 de Julio de 1925.—El Secretario, Joaquín Ramos.—El Juez, José Ferreros. JO—10230

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de 15 de Ju-

nio último, dictada en la pieza de responsabilidad civil de la causa seguida con el número 52 del pasado año, por daños contra Teodoro Orbañanos Luso, vecino que fué de Zambrana y hoy en ignorado paradero, ha acordado declarar alzados los embargos trabados en bienes de dicho procesado, en virtud de haber sido absuelto libremente por sentencia de la Audiencia de Vitoria, fecha 16 de Mayo último y declarado de oficio las costas.

Y para notificar al referido procesado, expido la presente en Laguardia a 10 de Julio de 1925.—El Secretario, Joaquín Ramos.

JO—10238

LORA DEL RIO

D. Francisco Javier Gamero Vara, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía judicial, la busca y ocupación del semoviente que a continuación se reseña, que fué sustraído en la noche del 25 de Junio último del sitio "La Palmilla", término de Villanueva del Río, perteneciente a don Lorenzo Villavicencio Ruiz, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario núm. 68 del corriente año.

Señas del mulo.

Un mulo rojo, cerrado, hierro confuso en el anca izquierda, del Fénix Agrícola, y poco más de la marca.

Dado en Lora del Río a 7 de Julio de 1925.—El Secretario, Gaspar Santuste.—El Juez, Francisco J. Gamero.

JO—10190

MOGUER

D. Diego de la Cruz Díaz, Juez de instrucción del partido de Moguer.

En virtud del presente y lo acordado en sumario núm. 46 de 1925, se cita, llama y emplaza al autor o autores de la sustracción de una mula de tres años, pelo entre negro y castaño oscuro, alzada mediana y herrada de las manos y sin ninguna otra seña particular, desaparecida el día 3 del actual del lugar llamado "Coto Alonso", próximo a "Rabo conejo", del término municipal de la ciudad de Niebla, cuya mula es de la propiedad del vecino de Huelva José Vélez Mojarro.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de las mismas y Policía judicial, procedan a la busca de dicho semoviente, así como a la de los autores del hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado de ser habidos.

Moguer, 7 de Julio de 1925.—El Secretario, Licenciado Francisco Canoyes.—El Juez, Diego de la Cruz.

JO—10192

MARBELLA

D. José Fernández Villavicencio, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, se pone en conocimiento del público que a las playas de esta ciudad fué arrojado el 13 de Marzo de este año el cadáver de un hombre desconocido, y se requiere a las personas que puedan dar datos para su identificación las faciliten a este Juzgado; y se ofrece el sumario número 36 de este año a las personas a quienes debe ser ofrecido y las cuales se ignoran, y se da el plazo de diez días para recibir los datos interesados de quienes puedan facilitarlos.

Dado en Marbella a 8 de Julio de 1925.—El Juez, José Fernández.—P. S. M., G. Gómez Millán.

JO—10232

MIRANDA DE EBRO

Don Juan Montes Gómez, Juez de primera instancia de Miranda de Ebro y su partido.

Por el presente se anuncia por tercera y última vez la muerte, sin testar, de doña Juana Alonso Pastrana, de cincuenta y nueve años de edad, viuda de D. Ginés Rueda Martínez, natural de Valladolid, hija de Félix y Bernarda, vecina de esta ciudad, en donde falleció el día 15 de Febrero del corriente año, en su domicilio, laza de Colón, casa llamada de los Abonos minerales; y se llama a los que se crean con derecho a la herencia, por no haberse resentado hasta la fecha ningún solicitante, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de dos meses, con los documentos justificativos de su derecho, apercibidos que de no verificarlo será declarada vacante la herencia si nadie la solicitare, y se les dará el destino prevenido por las leyes.

Dado en Miranda de Ebro a 8 de Julio de 1925.—El Secretario, por su mandado Licenciado José Irazusta. El Juez de primera instancia, Juan Montes.

JO—10191

MONTORO

Don Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 4 al 5 de los corrientes de la finca Molina, de este término, al vecino de esta ciudad don Antonio Como Serrano, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 16 del 1925.

Señas de la caballería.

Un mulo capón de ocho años, de 1,52 metros de alzada, capa tordilla, raza española; señas particulares: más claro de cabeza y mosqueado, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V., núm. 10, en el muslo izquierdo.

Dado en Montoro a 7 de Julio de

1925.—El Secretario, Mariano López. El Juez, Salvador Higuera.

JO—10123

MORON DE LA FRONTERA

Don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de instrucción de Morón de la Frontera y su partido.

Por el presente se llama, cita y emplaza a un gitano llamado Francisco Guerrero Uceda, vecino de Córdoba, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su actual paradero, para que dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID comparezca ante este Juzgado, sito en la calle General Prim, de esta ciudad, número 23, a responder de los cargos que le resultan en sumario que se instruye con el número 58 del corriente año por hurto de caballerías, apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a su busca y detención, y en su caso, lo pongan en la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón de la Frontera a 6 de Julio de 1925.—El Secretario, Benito de Solís.—El Juez, Francisco Arias.

JO—10194

D. Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de instrucción del partido de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación que en este Juzgado y Secretaría de D. Benito de Solís se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías con el número 93 del corriente año, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de las caballerías y efectos que después se reseñan, sustraídos en la noche del 1.º del actual de terrenos de los Ranchos de Borrego, Tangano y Ervina, del término municipal de Coronil, poniéndolos, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Señas de las caballerías.

Un caballo capón, de diez años, muy oscuro, de marca, lucero pequeño en la frente, herrado con el del Fénix, S. número 6.

Un mulo castrado, de siete años, castaño claro, apardado, atiende por "Cabete", raya cruzada, con el mismo hierro que el anterior, propios ambos del vecino de Cañete Antonio Nieto Borrego.

Mula de tres años, raya de mulo, atiende por "Imperial", herrada con el de la misma Compañía que los anteriores en el brazuelo izquierdo, letra C, número 8.

Mulo capón, de cinco años, de marca, castaño oscuro, ojibocadorado, atiendo por "Carbonera", con idéntico hierro y en igual sitio que el anterior, propios de José Orozco Sánchez.

Un poltro de tres años, castaño, de marca, con el mismo hierro que los anteriores en la tabla izquierda del cuello, propio de Francisco Ramírez Mariscal.

Una mula de siete años, castaña oscura, mediana, herrada con el de una Compañía que se ignora, así como el lugar donde lo tenga.

Efectos sustraídos.

Un aparejo-albarda con cincha.
Cuatro jácquimas de pila y una de tienda.

Cuatro sogas.
Una martaguilla.

Señas de los individuos que se suponen autores de la sustracción.

Uno como de unos treinta años, viste pantalón de pana oscuro, cerrado de barba, metido en carnes y con el rostro tostado del sol.

Otro de unos cincuenta años, bajo de estatura, pelo canoso y traje de bracero de campo.

Otro más joven que el anterior, usa bigote, traje de campo y sombrero negro muy usado.

Morón de la Frontera. 7 de Julio de 1925.—El Juez, Francisco Arias.—El Secretario, Benito de Solís.

JO—10195

SAGUNTO

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido en proveído de este día recaído en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 73 de 1924 sobre hurto contra Antonio Saza Novo, de diez y siete años, marino, natural y vecino de Betanzos, hoy de ignorado paradero, se le hace saber por la presente que por auto dictado en 5 de Enero último se declaró terminado el sumario, y se le emplaza para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia de Valencia, dirigido por Letrado y representado por Procurador, que nombrará, apercibido que, de no verificarlo, se le nombrará de turno.

Sagunto, 7 de Julio de 1925.—El Secretario judicial, P. S., Emilio Graseda.

JO—10197

SAN ROQUE

D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, sustraídos en la noche del 3 al 4 del sitio cortijo La Doctora, del término municipal de San Roque, de la pertenencia de don Juan Fernández y D. José Quiñones.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención de sus poseedores ilegítimos y autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la cárcel del partido.

Señas de los semovientes.

Una rucha rucia de tres años, sin hierro.

Otra de igual pelo y edad, sin hierro.

Y otra de tres años, rucia, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola, hierro en la cadera izquierda, letra C. número 3.

San Roque, 6 de Julio de 1925.—El Juez, Antonio Ruiz López.—El Secretario judicial, Joaquín Fuertes.

JO—10198

SEVILLA—SALVADOR

Don Manuel García Galindo, Juez municipal en funciones de instrucción de este distrito, por sustitución reglamentaria.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares, Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una burra cerrada, capa rucia melada clara, de alzada 1,19 metros, atiendo por "Chica", hierro particular, asegurada en La Mundial; sustraída en la noche del 2 al 3 del actual de la huerta denominada "Portela", de este distrito; como asimismo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, con el autor o autores de la sustracción.

Pues así lo he decretado en el sumario que instruyo sobre hurto.

Dado en la ciudad de Sevilla a 7 de Julio de 1925.—El Juez, Manuel García Galindo.

JO—10200

TREMP

Don Bernardino Garzón y Marín, Juez de instrucción de Tremp y su partido.

Hago saber: Que en el sumario número 13 de 1925, seguido en este Juzgado contra D. Conrado Cortada Barri por desacato al Juez municipal de Talarn y calumnia al Secretario del mismo, al escrito presentado con esta fecha por D. Leonardo Ayles, con la firma, al parecer, del procesado, en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente

"Providencia.—Juez, Sr. Garzón.—Tremp, 8 de Julio de 1925.—Por dada cuenta del anterior escrito; ratifíquese en el mismo el procesado, y toda vez que se halla en ignorado paradero, notifíquese esta providencia al procesado por edictos, con arreglo a lo prescrito en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, párrafo primero, y practicado, se proveerá.—Lo mandó y rubrica S. S. Doy fe.—Bernardino Garzón.—Jaime Malet."

Y para ser notificada la misma con arreglo a las disposiciones legales, a fin de que llegue a conocimiento de dicho procesado ausente, se publica en los periódicos oficiales con las prevenciones que marca la ley.

Tremp, 8 de Julio de 1925.—El Juez, Bernardino Garzón.—Ante mí, Jaime Malet.

JO—10240

Don Bernardino Garzón y Marín, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado D. Conrado Cortada Barri, de veintiséis años de edad, soltero, abogado, natural y vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca publicada esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de la provincia y tablilla de anuncios de este Juzgado, comparezca ante este Juzgado a prestar obligación apudada y declaración indagatoria en la causa que se le sigue sobre desacato a la Autoridad con el número 13 de este año; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Tremp a 8 de Julio de 1925.—El Juez, Bernardino Garzón.—Ante mí, Jaime Malet.

JO—10241

UBEDA

Don Gerardo Fentanes Pórcela, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de dos burras, una pelo negro, cuatro años, fina de extremidades, bociblanca, los cuerpos de alzada, y la otra pelo blanco, algo pequeña, de seis años, preñada, y corbriza; la primera propiedad de Juan Jerez Díaz y la otra de Antonio Pulido; sustraídas la mañana del día 6 del actual del cortijo de las Rejas, de este término, y caso de ser habidas se pongan con sus poseedoras ilegítimas a disposición de este Juzgado; procediéndose asimismo a averiguar quiénes sean los autores del hurto, siendo los mismos detenidos en su caso y puestos a la propia disposición de este Juzgado.

Dado en Ubeda a 9 de Julio de 1925. El Juez, Gerardo Fentanes.—El Secretario, Manuel López.

JO—10242

En este Juzgado de instrucción y con el número 55 del año actual, se instruye semario por suicidio de Pedro Tallante Navarrete, vecino que fué de esta ciudad, de cuarenta y nueve años, hijo de Juan y de Jacinta, casado con la conocida por Pepa la Boca-tuerta, hija de "Papas y Arroz", cuyos apellidos y residencia se desconocen, por lo que se le hace por este edicto, y en su concepto de heredera del interfecto, el ofrecimiento de acciones prevenido por el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Ubeda, 27 de Junio de 1925.—El Secretario (ilegible).

JO—10205

VALENCIA DE ALCANTARA

D. Germán López Bonilla y Pier-nas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los semovientes y efectos que al final se consignan que, de la propiedad de Pablo Morujo Muñoz y Eleuterio López Barroso, vecinos de San Vicente de Alcántara, fueron hurtados en la noche del 5 al 6 del corriente, de dos cercados llamados "Regato de las Españas" y "Zorreras", de este término, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de los semovientes.

De Pablo Morujo Muñoz:

Una mula de cuatro años, castaña oscura, alzada 1,47 metros, hocico claro.

Otra mula de cuatro años, castaña, alzada 1,40 metros, hocico café.

Dos jácimas que éstas llevaban. Una soga de esparto de cinco metros.

De Eleuterio López Barroso:

Un mulo capón de cuatro años, castaño oscuro, alzada 1,40 metros, bebe en negro.

Otro mulo de seis años, negro, alzada 1,44 metros, hocico y entre piernas castaños, bebe en blanco.

Dos sogas de esparto nuevas de doce varas cada una.

Las cuatro caballerías son de raza española, y tienen la marca de la Compañía "El Fénix Agrícola", letra B. número 13 en la nalga izquierda.

Dado en Valencia de Alcántara a 7 de Julio de 1925.—El Juez, Germán López.

JO—10206

VITIGUDINO

Don Esteban Samaniego Rodríguez, Juez de instrucción de Vitigudino y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y a sus Agentes, procedan a la busca y captura del semoviente que luego se dirá, el cual fué hurtado de la Dehesa de Vicanceja de Selles, en uno de los últimos días del mes de Junio próximo pasado, de la propiedad del vecino de aquella villa Agustín Prieto Manzanera, y caso de ser habido se ponga a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se halle si no acreditan su adquisición legítima.

Señas del semoviente hurtado.

Un burro de diez y seis años de edad, de 1,13 metros de alzada, capa negra, capón, pelos blancos en el costillar derecho, bozo oscuro.

Dado en Vitigudino a 9 de Julio de 1925.—El Secretario, Juan de Dios González.—El Juez, Esteban Samaniego Rodríguez.

JO—10243

ZAFRA

D. Diego Soldevilla y Guzmán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente y por tenerlo así acordado en sumario que instruyo con el número 64 del corriente año, por hurto, se cita y llama a las personas que se consideren dueñas de las caballerías que al final se reseñan, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado para ser oídas y reconocer dichos semovientes, de los cuales, los dos primeros han sido encontrados en poder del gitano Salvador Jiménez Heredia, y los restantes fueron abandonados por otros dos gitanos, cuyos nombres y circunstancias se ignoran.

Reseña de las caballerías.

Una jaca castaña, de alzada 1,38 metros, de trece años, cicatriz extensa en el dorso, hierro en la pleta izquierda A. S. cruzadas, de reciente aplicación, y dos A. cruzadas en la nalga izquierda.

Un mulo de seis años, castaño oscuro, alzada 1,50 metros, con hierro en la maza izquierda del Fénix Agrícola, letra S. número 10, y en el anca del mismo lado un hierro de ganadería particular.

Un mulo castaño, de cuatro años, 1,50 metros de alzada, hierro R. en la nalga derecha, y seis trasquilones longitudinales en ambas nalgas.

Un caballo castaño, de 1,52 metros de alzada, labrado a fuego en la pleta izquierda, y en el anca del mismo lado A. R. enlazadas, tuerto del ojo izquierdo y colín.

Un mulo tordillo, de cuatro años, alzada 1,49 metros, hierro en la maza izquierda M. R. con una quemadura en la corva izquierda de la pierna de igual lado.

Dado en Zafra a 6 de Julio de 1925.—El Juez, Diego Soldevilla.

JO—10246

ZARAGOZA—PILAR

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de esta ciudad, en providencia dictada con fecha 21 de Abril último, en los autos que se siguen en concepto de pobre a instancia de doña Angela Voces Alda, como heredera de D. Salvador Arcas, contra D. José García Ariño y otros, sobre pago de cantidad, ha acordado se requiera a los demandados para que dentro del término de tercero día otorguen a D. Facundo Sancho, vecino de esta capital, la escritura de venta de la finca que a aquéllos fué embargada y rematada por este señor, sita en la villa de Calanda, que es una heredad llamada Huerto Alto, mediante la presente, que se insertará en

la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Zaragoza, 22 de Julio de 1925.—Plácido Moreno.

JC—52

ALCALA DE HENARES

Don José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se hace saber a Segunda Benítez García y a su esposo, cuyo actual domicilio se ignora, que la Audiencia de Madrid, en el sumario núm. 209 de 1923, seguido contra Luis del Val Caballo, por lesiones causadas a la Segunda, ha dictado auto con fecha 12 de Marzo último, teniendo por desistido al Ministerio Fiscal de la acción penal que venía ejercitando, con motivo del último Real decreto de indulto; reservando a los perjudicados su derecho para reclamar civilmente la indemnización de perjuicios.

Dado en Alcalá de Henares a 9 de Julio de 1925.—P. S. M. P. H. Francisco Gómez.—El Juez, José María de la Llave.

JO—10253

ANDUJAR

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía judicial disponga se proceda a la busca y rescate de las gallinas y pavos que después se reseñan, y que fueron robados de la huerta de San José, del término de Lopera, de la propiedad de D. Emilio León y Primo de Rivera, y que en la mañana del día 15 de Junio último desaparecieron de dicho sitio; procediéndose también a la detención de sus ilegítimos poseedores y del autor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, por el sumario núm. 108 de 1925.

Señas de las aves.

Trece gallinas negras y doce pavos también negros.

Dado en Andújar a 2 de Julio de 1925. El Secretario, Dionisio Alés.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.

JO—10257

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía judicial disponga se proceda a la busca y rescate de la caballería y efectos que después se reseñan, de la propiedad de Nicolás Gutiérrez Expósito, y que fueron robados en la madrugada del día 30 de Junio último de un corral de la casa número 43 de la calle Nueva, de esta ciudad; procediéndose también a la detención de sus ilegítimos poseedores y del autor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, por el sumario número 112 de 1925.

Señas de la caballería y efectos.

Una burra de cuatro años, más de marca, rucia clara, con el hierro de

La Unión Ganadera en el brazo izquierdo.

Dos gallinas y un gallo negros; un aparejo de la borrica y un repón doble para la misma.

Dado en Andújar a 2 de Julio de 1925. El Secretario, Dionisio Alés.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez. JO—10238

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía judicial dispongan se proceda a la busca y rescate del semoviente que después se reseña, que fué hurtado sobre las tres de la tarde del día 29 de Junio último de la finca conocida por la Buleti, de este término, procediéndose también a la detención de sus ilegítimos poseedores y del autor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado.

Señas del semoviente.

Una burra de diez años, de 1,22 metros de alzada, capa rucia oscura, raza española, con pelos blancos en los costillares, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola.

Andújar, 3 de Julio de 1925.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario, P. H., Dionisio Alés. JO—10230

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía judicial dispongan se proceda a la busca y rescate del semoviente que después se reseña, de la propiedad de Bonoso Melenso Rosaura, vecino de Villa del Río, que fué hurtado de una era situada en el sitio conocido por El Cambró, del término de Lopera, el día 26 de Junio último, procediéndose también a la detención de sus ilegítimos poseedores y del autor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, por el sumario número 118 de 1925, que se instruye con tal motivo.

Señas del semoviente.

Una mula de ocho años, de 1,54 metros de alzada, capa castaña, raza española; señas particulares: pelos blancos en el costillar izquierdo y algo ahorta; el hierro del Fénix Agrícola en la cadera izquierda.

Andújar, 8 de Julio de 1925.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario, P. H., Dionisio Alés. JO—10258 bis

ARACENA

D. Antonio Pardo Corchero, Juez de instrucción inferior de este partido.

Por el presente se cita y llama al gitano Manuel Salazar, vecino de Badajoz, con cédula personal número 43, que le fué dada en Granjuela, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran; quien vendió en la

feria de Mérida celebrada en Febrero de 1924 una mula a Joaquín Cosillos, a fin de que en el término de diez días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Badajoz, comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración en la causa que se instruye por hurto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Aracena, 9 de Julio de 1925.—El Juez, Antonio Pardo Corchero.—El Secretario (ilegible). JO—10261

ARCOS DE LA FRONTERA

Don José Cayuso García, Juez de instrucción de Arcos de la Frontera y su partido.

Por la presente se cita y llama a los individuos que se crean dueños de las caballerías que se reseñan al final, las que han sido intervenidas en el sumario 102 del corriente año, que se sigue en este Juzgado contra Manuel Moreno Maldonado y otros; comparecerán ante este Juzgado, sito en la calle Ramón y Cajal, núm. 5, en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, los que comparecerán con los comprobantes que justifiquen su derecho.

Señas.

Una mula negra, lunar blanco en el lomo.

Un burro negro entero.

Una burra de cuatro años, pelo rucio; y

Una burra cerrada rucia clara.

Dado en Arcos de la Frontera a 10 de Julio de 1925.—El Secretario judicial, Licenciado Pedro de Luna.—El Juez, José Cayuso García. JO—10262

BAENA

D. Mariano Torres Roldán, Juez de instrucción del partido de Baena.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de un mulo capón, de cuatro años, 1,46 de alzada, pelo castaño claro, hierro nalga derecha y el del Fénix V 13 nalga izquierda, raya de mulo y cebra.

Otro mulo capón, quince años, 1,48 de alzada, pelo tordo, hierro el Fénix V 13 nalga izquierda; y

Una mula de cinco años, 1,45 de alzada, pelo negro, hierro el Fénix V 13 nalga izquierda, con blanco y bragada, chata y belfa.

Hurtadas a José Alba García la madrugada del 25 de Junio anterior de la finca Haza de las Pinedas, de este término, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 44 del año actual.

Dado en Baena a 7 de Julio de 1925.—El Secretario interino, J. Ranz. El Juez, Mariano Torres. JO—10263

BALAGUER

D. Calixto Vila Alos, Letrado, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de primera instancia de la misma y su partido, por usar de licencia el propietario.

Por el presente se hace saber a Francisco, Domingo y José Gesé García, los dos primeros residentes en la República Argentina y el tercero en Cuba; Teresa Cairó Gesé, de paradero desconocido, y Juan Vendrell Gesé, vecino de París, sobrinos de Joaquín Gesé Garrofé, que este último falleció en esta ciudad el día 24 de Mayo último sin haber otorgado testamento, y que se está tramitando en este Juzgado el oportuno expediente de prevención de ab-intestato, habiéndose puesto en seguridad los bienes.

Lo que se les notifica por medio del presente a los efectos del artículo 961 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Balaguer a 8 de Julio de 1925.—El Secretario judicial, Emilio Bennácer.—El Juez, Calixto Vila. JO—10269

BARCELONA—BARCELONETA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de esta ciudad, y en mi Secretaría, se instruye expediente promovido por don Antonio García Moreno, Registrador de la Propiedad, jubilado, que ha desempeñado los Registros de La Vercilla, San Roque, Orgiva, Sueca, Alcira y el del distrito de Oriente, de Barcelona; y en méritos de la acordado en dicho expediente y de lo que previene el artículo 307 de la ley Hipotecaria y el 409 del Reglamento para su ejecución, se anuncia por medio del presente tercer edicto, que dicho Registrador solicita que se le devuelva la fianza que tiene prestada a las resultas del desempeño de los enumerados Registros, para que todos aquellos que tuviesen alguna acción que deducir contra el repetido Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, formulen y presenten la reclamación en el plazo de tres meses.

Barcelona, 9 de Julio de 1925.—El Secretario, Alejandro Simarro. JO—10274

BORJA

D. Manuel Méndez León, Juez de instrucción ejerciente de Borja y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 635 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a un tal Mata, natural de Tetuán de las Victorias, de oficio zapatero, pelo negro y largo, nariz pequeña, bigote negro, largo, algo picado de viruelas, de regular estatura, algo cargado de espalda, viste traje azul de mecánico, alpargatas negras, gorra oscura, que se dedica a la mendicidad y canta por las tabernas, sin domicilio conocido, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

A la vez encargo a todas las autoridades, así civiles como militares y

ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndolo, con las seguridades debidas, a las cárceles de este partido y a disposición de este Juzgado si fuere habido.

Dado en Borja a 11 de Julio de 1925.—El Secretario, Juan Menéndez. El Juez, M. Méndez León.

JO—10298

CAMPILLOS

D. Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares y ordeno a todos los demás agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que se firmó, hurtado al vecino de Algámitas, Francisco Toscano Ramírez, el 6 del actual, del sitio Las Cabezuclas, del término municipal de Cañete la Real, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren si no acredita su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 47 de este año.

Señas.

Una yegua de seis años, colorada, alzada más de marca, asegurada en la Compañía Fénix Agrícola.

Una mula de cinco años, también colorada, más de la marca, con dos lunares blancos en los costillares, producidos por rozaduras del albardón del aparejo, también asegurado en el Fénix.

Un mulo de treinta meses, alzada más de la marca, castaño oscuro, asegurado en la misma Compañía.

Dado en Campillos a 10 de Julio de 1925.—El Secretario, Luis de Cuellar.—El Juez, Bernabé A. Pérez.

JO—10300

JUZGADOS MUNICIPALES

ASTORGA

D. Moisés Panero Núñez, Juez municipal de la ciudad de Astorga.

Hago saber: Que por el presente edicto se cita a Adolfo Babio Roqueiras, natural de Coruña, de veintidós años, viajante, hijo de Alfredo y de Mercedes, que ha tenido su domicilio en Alcabré (Bouzas-Vigo), para que el día 3 de Agosto, a las doce, comparezca en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Consistorio, con objeto de ser oído en el juicio verbal de faltas que se sigue contra el mismo y otro, por escándalo, pudiendo hacer uso del derecho que le concede el artículo 970 de la ley Procesal, apercibiéndolo que, de no verificarlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Astorga a 3 de Julio de 1925.—El Juez, Moisés Panero.

JO—10057

BAÑA (LA)

Vacante la plaza de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de

La Baña (Coruña), se anuncia a traslación, conforme al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que los que se consideren con derecho a optar a ella lo soliciten presentando sus peticiones al Sr. Juez de primera instancia del partido de Negreira dentro del plazo de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID.

La Baña, 14 de Julio de 1925.—E. Secretario suplente, Ceferino Amigo. El Juez municipal, Donato Gómez.

JO—10854

BOIRO

D. Manuel Morales Noya, Secretario del Juzgado municipal de Boiro, provincia de La Coruña.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado contra José Pérez Costa, vecino del lugar de Cabo Cruz, en este término municipal, sobre lesiones a Carmen Viturro Lojo, de la misma vecindad, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—Boiro, 18 de Junio de 1925; D. Joaquín Caamaño Patiño, Juez municipal, habiendo visto estos autos de juicio verbal de faltas en los que es parte el Sr. Fiscal, seguidos en este Juzgado en virtud de parte facultativo del que lo es de este pueblo D. José María Gómez Gerardo, contra José Pérez Costa, cuyas circunstancias se ignoran por no haber concurrido al juicio, aunque vecino de Cabo Cruz en la parroquia de Boiro, sobre lesiones a Carmen Viturro Lojo, de cincuenta años, casada, jornalera y de la misma vecindad.

Fallo que debía condenar como condeno al denunciado José Pérez Costa, a la pena de seis días de arresto menor, a que indemnice a la perjudicada Carmen Viturro Lojo en la cantidad de 12 pesetas, y al pago de las costas del juicio. Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Caamaño.”

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Pérez Costa, expido la presente visada por el Sr. Juez municipal en Boiro a 1.º de Julio de 1925.—El Secretario, Manuel J. Morales.

JO—10044

ESCUILLAR

Don Francisco Santander Jiménez, Juez municipal suplente, en funciones por suspensión del propietario, de esta población de Escúllar.

Hago saber: Que en este Juzgado están vacantes las plazas de Secretarios propietario y suplente, que se han de proveer al turno de traslado, en la forma que establece la ley Orgánica del Poder Judicial, Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE

MADRID, durante cuyo término presentarán los aspirantes sus solicitudes, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud, ante el señor Juez de Instrucción de este partido de Gérgal, constando esta población de 217 vecinos de hecho.

Escúllar (Almería), 24 de Julio de 1925.—El Juez municipal, Francisco Santander.

JO—10968

MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratacó y Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 812 del corriente año entre Alberto Tapia, Manuel Barral, Manuel Costa, Pedro Ruiz García y Mariano Sánchez Puga, por daños, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En Madrid a 1.º de Julio de 1925; el Sr. D. Adolfo García y Ruiz de Castañeda, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Manuel Barral, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Barral a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, y se reserva la acción civil al señor Director de la Sociedad de Autobuses para que por la vía correspondiente reclame los daños y perjuicios que a su derecho estime oportuno; y notifiquese al penado, así como a D. Manuel Costa esta sentencia por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo García.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha.—Doy fe.—Ante mí, Licenciado Mario Serratacó.”

Y para que conste y remitir para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente.

Madrid, 3 de Julio de 1925.—Licenciado Mario Serratacó.

D. Mario Serratacó y Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 719 del corriente año contra Francisco Montero Lucas, por desobediencia, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia.—En Madrid a 1.º de Julio de 1925; el Sr. D. Adolfo García y Ruiz de Castañeda, Juez municipal

circulante suplente del distrito de Iruña-vista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por desobediencia contra Francisco Montero Lucas, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Francisco Montero Lucas a la pena de diez pesetas de multa, reprensión y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; y notifíquese esta sentencia al penado por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo García.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha.—Doy fe.—Ante mí, Licenciado Mario Serratacá.

Y para que conste y remitir para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente.

Madrid, 3 de Julio de 1925.—Licenciado Mario Serratacá.

JO—10014

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 729 del año 1925, por lesiones a Vicenta Martínez y otra, contra Antonio Moreno Lorente, Dionisio Rodríguez y Leonardo Rodríguez, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 26 de Junio de 1925.

El Juez municipal del distrito del Centro, D. Fructuoso Cid y Abad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Moreno, Dionisio Rodríguez y Leonardo Rodríguez.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Dionisio Rodríguez Rodríguez, Leonardo Rodríguez Rodríguez y Antonio Moreno Lorente a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y al pago, por partes iguales, de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados Dionisio Rodríguez Rodríguez y Leonardo Rodríguez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 26 de Junio de 1925.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez, Fructuoso Cid.

JO—10111

MADRID—CHAMBERÍ

En el Juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Fernando García Barrero y otro, por malos tratos, y señalado con el número 873 de 1925, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 22 de Junio de 1925; el señor Juez municipal del distrito de Chamberí, D. José María Romero y Zurbano, interino; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Fernando García Barrero y Francisco Alonso García,

Fallo que debo condenar y condeno a Fernando García Barrero y Francisco Alonso García, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y al pago de costas del juicio por iguales partes, y notifíquese al Fernando esta parte dispositiva de sentencia, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta sentencia, lo renuncio, mando y firmo: José María Romero.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. don José María Romero y Zurbano, Juez municipal interino del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, te que doy fe, Nicolás M. Peris."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia, por la G36153, expido la presente en Madrid a 23 de Junio de 1925.—El Secretario, Joaquín Alvarez de Lara.—V.º B.º: el Juez, José María Zurbano.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Emilio Mateo Hernández, por amenazas, y señalado con el número 900 de 1925, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 22 de Junio de 1925; el señor Juez municipal del distrito de Chamberí, D. José María Romero y Zurbano, interino, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Emilio Mateo Hernández,

Fallo que debo condenar y condeno a Emilio Mateo Hernández, a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Romero.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José María Romero y Zurbano, Juez municipal interino del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Peris."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia, por la GACETA, expido la presente en Madrid a 23 de Junio de 1925.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—V.º B.º: el Juez, José María Romero y Zurbano.

JO—10109

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 414 de orden del año 1925, contra Luis Rodríguez Martín, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Junio de 1925, el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Jesús Rodríguez Martín de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Jesús Rodríguez Martín a la pena de seis días de arresto menor, reprensión y pago de las costas del juicio, notificándose la presente al condenado por medio de edictos, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Jesús Rodríguez Martín, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 30 de Junio de 1925.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: el Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de Juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 640 de orden del año 1925 contra Enrique Manzano, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva con del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Junio de 1925; el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Enrique Manzano de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Enrique Manzano a la pena de seis días de arresto menor y pago de las costas del juicio; notificándose la presente al denunciado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Enrique Manzano, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado, Madrid, 27 de Junio de 1925.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: Juan José González de la Calle.

En los autos de Juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 858 de orden del año 1925 contra Erich Hacker, por escándalo y alcoholismo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Junio de 1925; el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Erich Hacker de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Erich Hacker a la pena de treinta pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y pago de las costas del juicio; notificándose la presente al condenado por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Erich Hacker, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 27 de Junio de 1925.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: Juan José González de la Calle.

En los autos de Juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 620 de orden del año 1925 contra Carmen Peralta Martín y Agueda Ocaña Gómez, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Junio de 1925; el señor D. Eugenio de Olavarrieta Miruri, Juez municipal suplente, del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Carmen Peralta Martín y Agueda Ocaña Gómez de la otra como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Agueda Ocaña Gómez a la pena de 30 pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y a Carmen Peralta Martín a la de seis días de arresto menor, con reprensión, y pago de las costas del juicio; notificándose la presente a las condenadas por medio de edictos, en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eugenio de Olavarrieta Miruri."

La anterior sentencia fué publica-

da y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a las denunciadas Agueda Ocaña Gómez y Carmen Peralta Martín, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 25 de Junio de 1925.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: Juan José González de la Calle. JO—10015

NARÓN

Don Manuel de Cal Fernández, Abogado, Juez municipal del término de Navón, en el partido judicial del Ferrol y provincia de La Coruña.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la cual ha de proveerse conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, en concurso de traslado, a cuyo efecto, los aspirantes deben dirigir sus solicitudes, documentadas, al Sr. Juez de primera instancia del Ferrol dentro del término de treinta días, a contar del siguiente en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Dado en Naron a 20 de Julio de 1925.—D. S. O., José Larosa.—El Juez, Manuel de Cal.

JO—10804

NERPIO

D. Félix Martínez Muñoz, Juez municipal Letrado de esta villa de Nerpio (Albacete).

Hago saber: Que por traslación del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, la cual se anuncia a concurso de traslado por término de treinta días, conforme al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que por los Secretarios que se crean con derecho a concursarla se presenten sus solicitudes ante el Juzgado de primera instancia de Yeste.

Nerpio, 23 de Julio de 1925.—El Juez, Félix Martínez Muñoz.

JO—10805

TREBUJENA

Don Miguel Villagrán Galán, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que vacantes las plazas de Secretarios propietario y suplente de este Juzgado de mi cargo, se han de proveer conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año, para cuyas vacantes se abre concurso de traslado por término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Durante el expresado plazo podrán los aspirantes a dichas plazas presentar o dirigir las solicitudes, debidamente documentadas, al Sr. Juez de primera instancia de este partido (Sanlúcar de Barrameda), con arreglo a lo que preceptúan las expresadas disposiciones oficiales.

A los efectos del referido concurso, se hace constar que esta población, según el último censo, consta de 4.217 habitantes de hecho y 4.846 de derecho.

Y para su publicidad y conocimiento de los aspirantes, se extiende el presente, en la forma prevenida, en Trebujena a 20 de Julio de 1925.—El Secretario habilitado, José Herrera.—El Juez municipal, Miguel Villagrán. JO—10807

SAN MIGUEL DE VALERO

D. Rafael Moro Martín, Juez municipal de San Miguel de Valero, provincia de Salamanca.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia concurso de traslación para la provisión de la misma, debiendo los aspirantes presentar dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de ese edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, las instancias, documentadas, al señor Juez de primera instancia de este partido de Sequeros.

Se advierte que el número de habitantes de este municipio es de 952, no teniendo más emolumentos que los de arancel.

San Miguel de Valero, 23 de Julio de 1925.—El Juez municipal, Rafael Moro Martín.

JO—10973

VILLALUENGA DEL ROSARIO

D. Juan José Gago Vázquez, Juez municipal de esta villa de Villaluenga del Rosario.

Hago saber: Que en cumplimiento de carta-orden del señor Juez de primera instancia de este partido de Grazalema se instruye expediente para proveer la vacante del cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y se anuncia en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, conforme con el párrafo tercero del artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, para que en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en dichos periódicos oficiales, puedan presentar los aspirantes a dicho cargo, ante el señor Juez de primera instancia de este partido, sus instancias documentadas.

Lo que se anuncia por medio del presente para general conocimiento, haciéndose constar que este vecindario consta de 1.000 almas y que el agraciado sólo percibirá los derechos de arancel.

Villaluenga del Rosario, 20 de Julio de 1925.—El Juez municipal, Juan José Gago.

JO—10975

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).
Paseo de San Vicente, 20.